

INFORME DE SECRETARIA: 03 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

	JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Sucesión Cuaderno N° 2 Medidas Cautelares
Demandante:	Libardo Amado Tolosa y otros
Causante:	Luis Francisco Amado Murillo
Asunto:	Ordena digitalizar expediente
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 00060 00

En atención a lo manifestado por los memorialistas a folios 372, 373 y 375 del presente cuaderno, en procura de digitalizar las piezas procesales contentivas de la devolución de un despacho comisorio procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá D.C. y las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia **JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO**, se ordena por secretaría hacer entrega prioritaria de este asunto al personal encargado de la digitalización de los procesos activos de este despacho a partir de la fecha.

Cumplido lo anterior déjese constancia y remítase el expediente digitalizado a las partes para lo de su cargo.

No obstante, lo anterior, se advierte a las partes que en aplicación del Acuerdo AC No. CSJMEA21-147 del 04 de agosto de 2021, aclarado por el Acuerdo No. CSJMEA21-148 de la misma fecha, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, y el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, autoriza el retorno gradual a la presencialidad con

aforo y alternancia en todas las sedes judiciales y administrativas del país, por lo que de requerir consultar el expediente, podrán ingresar los usuarios a la secretaría del juzgado para tomar las copias que consideren pertinentes, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 052 Hoy: 20 de diciembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria